MENDOZA

LEY 7133
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Descentralización del hospital público -- Prórroga del plazo establecido en el art. 10 de la ley 7099.
Sanción: 19/08/2003; Promulgación: 05/09/2003; Boletín Oficial 11/09/2003

Artículo 1° - Restablécese la vigencia de la prórroga establecida por el Artículo 10 de la Ley N° 7099, en noventa (90) días más.
Art. 2° - Comuníquese, etc.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos